



DECRETO N° 0535/26

San Martín de los Andes, 10 FEB 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Directora General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Dra Sabina Cabrera, legajo N° 3097, hará uso de su licencia desde el día 18 de febrero hasta el 27 de febrero del corriente año inclusive.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

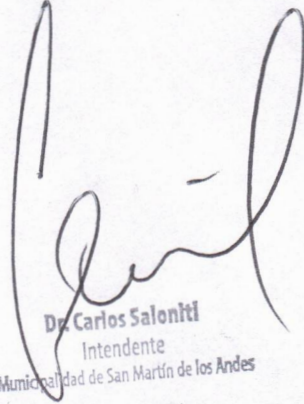
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZESE a la Directora General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad Dra Sabina Cabrera Legajo N° 3097, a hacer uso de su licencia Ordinaria anual desde el día 18 de febrero hasta el 27 de febrero del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Fernando Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes